



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/1001
S/1998/710
4 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 61 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 3 de agosto de 1998 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 3 de agosto de 1998 que le dirige el Excmo. Sr. Aytuğ Plümer, representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 61 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Tuluy TANÇ
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 3 de agosto de 1998 dirigida al Secretario General por el representante de la República Turca de Chipre Septentrional

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 19 de julio de 1998 que le dirigió el delegado grecochipriota ante las Naciones Unidas, que contiene acusaciones falsas y engañosas contra mi país, la República Turca de Chipre Septentrional (A/52/989-S/1998/671).

Ante todo deseo recordar al delegado grecochipriota, que describe a la República Turca de Chipre Septentrional como "entidad secesionista" o "zona ocupada" de la isla, que la única ocupación en Chipre es la usurpación y persistente ocupación desde hace 35 años por la parte grecochipriota de la sede del Gobierno de la República bicomunal de Chipre establecida en virtud de los tratados internacionales de 1960. La parte grecochipriota no tiene derecho a cuestionar la legitimidad de la República Turca de Chipre Septentrional, que fue establecida mediante la voluntad libre y democrática del pueblo turcochipriota.

El delegado grecochipriota también menciona la visita a la República Turca de Chipre Septentrional del Excmo. Sr. Mesut Yilmaz, Primer Ministro de la República de Turquía, y otros altos funcionarios, que tuvo lugar por invitación de la República Turca de Chipre Septentrional con ocasión de las celebraciones del 20 de julio para conmemorar el 24º aniversario del Día de la Paz y la Libertad.

Deseo destacar que las relaciones entre Turquía y la República Turca de Chipre Septentrional están profundamente arraigadas en la historia, la cultura y el linaje comunes y se basan en el reconocimiento mutuo. Turquía, como una de las potencias garantes de la república de asociación de 1960, ha proporcionado garantías de seguridad eficaces a los turcochipriotas frente a las constantes acciones hostiles y agresivas de los grecochipriotas. La visita del Primer Ministro Yilmaz a la República Turca de Chipre Septentrional con otros altos funcionarios turcos con ocasión de las celebraciones del 20 de julio, en el contexto de las relaciones especiales que existen entre ambos países, es un signo evidente del compromiso permanente de Turquía con la seguridad y el bienestar del pueblo turcochipriota.

Por lo tanto, la protesta de la parte grecochipriota con motivo de la visita es totalmente injustificada y responde a su pretensión insostenible de ser la única autoridad soberana en toda la isla y al deseo de aislar totalmente al pueblo turcochipriota, lo que constituye una verdadera provocación y un obstáculo para una solución. Cabe recordar que el Gobierno grecochipriota en Chipre meridional frecuentemente recibe delegaciones de Grecia de alto nivel, entre ellas, las más recientes han sido la visita del Sr. Constantinos Stephanopoulos, Presidente de Grecia, del 25 al 28 de junio de 1998, y la del Sr. Athanios Tzoganis, Jefe del Estado Mayor del Ejército de Grecia, del 22 al 24 de abril de 1998.

En relación con las acusaciones injustificadas relativas a la participación de embarcaciones y aeronaves de Turquía en las ceremonias mencionadas, desearía reiterar que los vuelos de aeronaves turcas dentro del espacio aéreo y la región

de información de vuelo de la República Turca de Chipre Septentrional son algo que concierne a la República Turca de Chipre Septentrional y a Turquía en su calidad de Estados soberanos e independientes que se reconocen mutuamente. Asimismo, la navegación de embarcaciones en las aguas territoriales de la República Turca de Chipre Septentrional, y el uso de las instalaciones portuarias, se lleva a cabo con pleno conocimiento y consentimiento y, en este caso, por invitación, de las autoridades pertinentes del Estado. El Gobierno grecochipriota no tiene jurisdicción, control ni autoridad alguna sobre el territorio nacional, el espacio aéreo ni la región de información de vuelo de la República Turca de Chipre Septentrional.

Es lamentable que la parte grecochipriota despliegue incansablemente una campaña de retórica dañina, sumada a una militarización intensa y peligrosa. Evidentemente, la parte grecochipriota no está preparada aún para aceptar las realidades existentes ni el concepto de un nuevo arreglo de asociación basado en la existencia de dos Estados soberanos en la isla. Confiamos en que la parte grecochipriota abandonará su actual posición hostil, de modo que prevalezcan el sentido común y el realismo y se abra así una nueva oportunidad para una solución pacífica.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 61 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aytuğ PLÜMER
Representante
República Turca de Chipre Septentrional
